



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/441

05/12/2019

1586

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el presupuesto destinado a la subvención del coste del seguro agrario se aprueba con carácter nacional para cada ejercicio y que no existe un reparto por Comunidades Autónomas.

La subvención a la suscripción de los seguros agrarios se concede directamente a los asegurados en función de la línea y módulo de seguro contratado, e incluso de las características del titular de la explotación, cuestiones que están reguladas anualmente a través del Sistema de Seguros Agrarios. Por ello, distintos factores influyen en que un asegurado pueda tener un porcentaje u otro de subvención, pero no la situación geográfica de su explotación.

Por lo expuesto, no hay un presupuesto diferenciado por Comunidad Autónoma, como tampoco lo hay a escala provincial. Sí es posible conocer la subvención concedida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las pólizas suscritas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la provincia de Badajoz para los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

En el siguiente cuadro se detalla la información solicitada sobre la subvención concedida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -las Comunidades Autónomas pueden complementar esta subvención en el ámbito de sus competencias-:



SUBVENCIÓN DE ENESA A LAS PÓLIZAS SUSCRITAS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Extremadura	14,61	16,85	23,83	20,21	19,32	21,66
Badajoz	10,94	12,07	17,28	14,83	13,73	16,16

En millones de euros. Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

ENESA : Entidad Estatal de Seguros Agrarios

Madrid, 31 de enero de 2020